



Martes, 11 de agosto de - 5:00 PM

Agenda

REUNIONES CONJUNTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMMERCE, LA AUTORIDAD CONJUNTA DE FINANCIAMIENTO Y EL ÓRGANO RECTOR DE LA AGENCIA SUCESORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE COMMERCE

Unirse a la reunión por Zoom:

[https://us06web.zoom.us/j/82019003723?](https://us06web.zoom.us/j/82019003723?pwd=IkC7aaXeWmlCBbmtry0GGXWBVYhNe4.1)

[pwd=IkC7aaXeWmlCBbmtry0GGXWBVYhNe4.1](https://us06web.zoom.us/j/82019003723?pwd=IkC7aaXeWmlCBbmtry0GGXWBVYhNe4.1)

Meeting ID: 820 1900 3723

Passcode: 441557

5:00 P.M. SESIÓN CERRADA

LLAMAR AL ORDEN

Alcalde/Presidente Lainez

LISTA DE ASISTENCIA

Secretario Municipal Eduardo Sarmiento

COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE LOS ASUNTOS DE LA SESIÓN CERRADA

Los ciudadanos que deseen dirigirse al Concejo Municipal y a la Agencia Sucesora sobre cualquier asunto incluido en la agenda de la Sesión Cerrada podrán hacerlo en este momento. Por favor complete una tarjeta de orador y entregarla a la Secretaria Municipal antes del inicio de las reuniones del Concejo Municipal y de la Agencia Sucesora. Se solicita limitar sus entarios a tres (3) minutos.

RECESO A SESIÓN CERRADA

1. Consulta con asesoría jurídica conforme a las secciones 54956.9(d)(2) y (e)(2) del Código de Gobierno — Relativa a litigios previstos o potenciales — Dos (2) casos.
2. Consulta con asesoría jurídica — Litigio en curso — Conforme a la sección 54956.9(d)(1) del Código de Gobierno. Un (1) caso: *Unite Here Local v. City of Commerce* (Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles, causa n.º 25STCP03029).

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN PUBLICA

INFORME VERBAL SOBRE LA SESIÓN CERRADA

6:00 P.M. – REUNIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

LLAMAR AL ORDEN

Alcalde Lainez

LISTA DE ASISTENCIA

Secretario Municipal Eduardo Sarmiento

JURAMENTO DE LEALTAD

Finance Director Castellon

INVOCACIÓN

Concejal Rebollo

PRESENTACIONES & RECONOCIMIENTOS**COMENTARIOS DEL PÚBLICO**

Los ciudadanos que deseen dirigirse al Concejo Municipal y a la Agencia Sucesora respecto de cualquier asunto incluido en la agenda o sobre cualquier otro asunto que no figure en ella podrán hacerlo en este momento. La ley estatal (Sección 54950 y siguientes del Código de Gobierno) prohíbe al Concejo Municipal tomar medidas o deliberar respecto de cualquier asunto específico que no aparezca en una agenda debidamente publicada. A solicitud de cualquier persona, el Concejo Municipal podrá, a su discreción, permitir la participación del público sobre un asunto específico en el momento en que dicho asunto sea considerado. Si desea dirigirse al Concejo Municipal o a la Agencia Sucesora, favor de completar una tarjeta para orador y entregarla a la Secretaria Municipal antes del inicio de la reunión del Concejo Municipal. Se solicita limitar sus comentarios a tres (3) minutos.

Para aumentar la eficacia del período de Comentarios del Público, ninguna persona deberá realizar comentarios que alteren, interrompan, perturben o de cualquier otra forma obstaculicen el desarrollo de la reunión.

De conformidad con la Sección 54957.95 del Código de Gobierno, el miembro que preside el órgano legislativo durante una reunión, o la persona que éste designada, está autorizado para retirar o hacer retirar a cualquier persona que interrumpa el desarrollo de la reunión. Dicho retiro será precedido por una advertencia informando a la persona que su conducta está interrumpiendo la reunión y que, de no cesar inmediatamente dicho comportamiento, podrá ser retirada de la reunión.

CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Los asuntos incluidos en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y podrán aprobarse mediante una sola moción. No habrá discusión sobre estos asuntos, a menos que algún miembro del público o del Concejo Municipal solicite que un asunto específico sea retirado del Calendario de Consentimiento para su consideración por separado. Si se solicita retirar un asunto, éste será considerado como el primer punto bajo Asuntos Programados.

1. APROBACIÓN DE LOS REGISTROS DE ÓRDENES DE PAGO NÚMS. . 23A, 23A-SA, 2A-SA, 2A, 2B, 2C

El Concejo Municipal considerará aprobar las cuentas y reclamaciones detalladas en los registros de órdenes de pago núm. 23A and 23A-SA fecha del 10 agosto 2026, 2A-SA fecha del 11 de agosto, 2026, 2A fecha del 11 de agosto, 2026, 2B correspondiente al período del 29 de julio, 2026 a 5 de agosto, 2026, and 2C correspondiente al período del 23 de julio, 2026 al 24 de julio, 2026.

Adjunto: [23A 2026](#)
 [23A-SA 2026](#)
 [2A-SA 2026](#)
 [2A 2026](#)
 [2B 2026](#)
 [2C 2026](#)

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS

El Concejo Municipal y la Agencia Sucesora considerarán aprobar las actas de la reunión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el martes 28 de julio de 2026, a las 5:00 p.m.

Adjunto: [MeetingMinutes 7-28-2026](#)

3. ACUERDO DE SERVICIOS JURÍDICOS EXTERNOS PARA INVESTIGACIONES DE PERSONAL

Adjunto: [Staff Report - Outside Legal Services Agreement for Personnel Investigations](#)
 [Resolution - Outside Legal Services Agreement for Personnel Investigations](#)
 [Eng Letter City of Commerce 080726](#)

4. INFORME TRIMESTRAL DE INVERSIONES – TRIMESTRE FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2026

El personal recomienda que el Concejo Municipal reciba y archive el Informe Trimestral de Inversiones correspondiente al trimestre que finalizó el 30 de junio de 2026.

Adjunto: [Quarterly Investment Staff Report June 30](#)
[City of Commerce 20260530 - 20260630 Monthly Cash Basis Investment Report](#)

5. APOBACION DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CON I COPY, INC.(OPERANDO BAJO EL NOMBRE IBE DIGITAL PARA SERVICIOS DE AMPLIACION DE PERSONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

El personal recomienda que el Concejo Municipal:

1. Apruebe un contrato de servicios profesionales con I Copy, Inc. (que opera bajo el nombre comercial de IBE Digital, Inc.) para servicios de ampliación de personal de tecnología de la información, por un monto anual estimado que no exceda los \$193,700 —incluida una reserva para contingencias del 10%—, por un plazo inicial de tres años y una posible renovación adicional de dos años, conforme a los términos del contrato; y
2. Autorice al Administrador Municipal a formalizar el contrato y cualquier documento relacionado, en los términos aprobados por el Abogado Municipal.

Attachments: [schIBE Staff Augmentation Staff Report](#)
[Professional Services Agreement - IBE Digital Inc. Staff Augmentation_080626](#)
[IBE IT Staff Aug Proposal](#)
[Resolution](#)

6. ACUERDO DE INTERCAMBIO DE FONDOS PARA EL INTERCAMBIO DE PROPUESTAS FONDOS CON LA CUIDAD DE WALNUT

El Concejo Municipal considerará adoptar una resolución para aprobar un acuerdo de intercambio de fondos de la Propuesta A con la ciudad de Walnut.

Attachments: [Staff Report](#)
[Resolution](#)
[Agreement](#)

7. AUTORIZACIÓN PARA RESCINDIR LA ADJUDICACIÓN Y VOLVER A LICITAR EL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CONVERSIÓN DE RESIDUOS EN ENERGÍA COMMERCE (CREA)

Se recomienda que el Concejo Municipal adopte una resolución para:

1. Anular la adjudicación del proyecto de desmantelamiento de la instalación de conversión de residuos en energía Commerce (CREA) a Precision Works, Inc. (que opera bajo el nombre comercial de Precision Environmental); y
2. Rechazar todas las ofertas recibidas el 5 de mayo de 2026; y
3. Autorizar al personal a volver a anunciar el proyecto mediante un nuevo proceso de contratación competitiva.

Attachments: [Notice of Rescission 8-5-26](#)
[Resolution](#)
[Staff Report CREA Rescind Award](#)

8. CONSIDERACION DE LA ADOPCION DE UNA RESOLUCION PARA APROBAR UN ACUERDO CON NORTH STAR ALLIANCES PARA SERVICIOS DE MARKETING RELACIONADOS CON EL "BIG 4"

1. Adoptar una resolución para:

- a. Aprobar un contrato de servicios con North Star Alliance ("NSA"), cuya forma ha sido aprobada por el Abogado de la Ciudad, por un monto total máximo de \$120,000 hasta el 5 de agosto de 2028; y
- b. Aprobar una modificación presupuestaria que reconozca \$120,000 en ingresos adicionales provenientes de los clubes de cartas (*Card Clubs*), reflejando proyecciones de ingresos mejoradas, y que incremente las asignaciones del Departamento de Desarrollo Comunitario en \$120,000 para financiar servicios de consultoría en desarrollo económico; y
- c. Autorizar al Administrador de la Ciudad, o a la persona que este designe, a realizar las gestiones necesarias para implementar estas acciones; y

2. Llevar a cabo cualquier acción adicional relacionada que se considere necesaria.

Attachments: [Staff Report](#)
[Resolution](#)
[Proposal](#)

9. CONSIDERACION PARA ADOPTAR LA RESOLUCION NUM. 2026-XX, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA UNA PRIMERA ENMIENDA A UN ACUERDO EXISTENTE PARA SERVICIOS DE DESARROLLO ECONOMICO CON DEODATE LLC

Se recomienda que el Concejo Municipal considere:

1. Adoptar una resolución para:
 - a. Aprobar una primera modificación al acuerdo de servicios de desarrollo económico con Deodate LLC ("Deodate"), cuya forma ha sido aprobada por el Abogado de la Ciudad, para añadir \$150,000 al contrato original de servicios profesionales por un plazo de tres años, hasta el 11 de agosto de 2029; y
 - b. Aprobar una modificación presupuestaria que reconozca \$150,000 en ingresos adicionales provenientes del Club de Juegos de Cartas (Card Club) y aumente en \$150,000 las asignaciones presupuestarias del Departamento de Desarrollo Comunitario para financiar servicios de consultoría en desarrollo económico; y
 - c. Autorizar al Administrador de la Ciudad, o a la persona que este designe, a realizar las gestiones necesarias para implementar estas acciones; y
2. Llevar a cabo cualquier acción adicional relacionada que se considere necesaria.

Attachments: [Staff Report](#)
 [Resolution](#)
 [Proposal](#)

ASUNTOS PROGRAMADOS

10. PRESENTACIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA OFICINA DEL SHERIFF EN LA CIUDAD DE COMMERCE

11.

ORDENANZA(S)**ORDENANZA DE URGENCIA QUE ESTABLECE UNA MORATORIA TEMPORAL (DE 45 DÍAS) SOBRE EL DESARROLLO DE CENTROS DE DATOS, CONFORME A LA SECCIÓN 65858 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO DE CALIFORNIA****RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda que el Concejo Municipal considere:

1. Adoptar la Ordenanza de Urgencia propuesta, por una votación de cuatro quintos (4/5), que establece una moratoria temporal de 45 días sobre la aceptación, el procesamiento y la aprobación de cualquier solicitud, permiso, autorización u otra aprobación para el desarrollo de centros de datos dentro de la Ciudad de Commerce, de conformidad con el Código de Gobierno de California, Sección 65858, con vigencia inmediata a partir de su adopción; y
2. Instruir al Administrador Municipal para que presente al Concejo Municipal, en un plazo de 35 días, un informe por escrito que describa las medidas adoptadas para mitigar las condiciones que motivaron la aprobación de esta Ordenanza de Urgencia, y para que programe una audiencia pública, debidamente notificada, con el fin de considerar la prórroga de la moratoria por un periodo adicional de hasta 10 meses y 15 días.

Attachments: [Staff Report Re Data Center Moratorium](#)
[Urgency Ordinance Data Center Moratorium](#)

12. PRIMERA LECTURA DE LA ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMMERCE QUE MODIFICA EL CAPÍTULO 15.13, TITULADO «ESTACIONES DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS»

Se recomienda que el Concejo Municipal:

Presente para su primera lectura, dispense el requisito de primera lectura y apruebe únicamente por su título la ordenanza que modifica el Capítulo 15.13 del Código Municipal de Commerce, adoptando procedimientos relativos a las estaciones de carga para vehículos eléctricos.

Attachments: [Staff Report EVCS](#)
[EVCS Ordinance](#)

**INFORMES DEL CONCEJO MUNICIPAL/AGENCIA SUCESORA
APLAZAMIENTO**

Los documentos distribuidos al Concejo Municipal están a disposición del público para su consulta inmediatamente después de la publicación de esta agenda (al menos 72 horas antes de las reuniones ordinarias del Concejo Municipal) en la Oficina del Secretario Municipal, ubicada en el Ayuntamiento de Commerce (Commerce City Hall), 2535 Commerce Way, Commerce, California, y en la Biblioteca Central, 5655 Jillson Street, Commerce, California.

Las instalaciones donde se celebra la reunión son accesibles para personas con discapacidades. De conformidad con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act – ADA), si requiere asistencia especial para participar en esta reunión, favor de notificar a la Oficina de la Secretaria Municipal al (323) 722-4805 por lo menos 24 horas antes del inicio de la reunión.